

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE POSORJA
REALIZADO EL 29 DE JULIO DEL 2021
SO-GADPRP-MR-2021-0014**

En la parroquia Posorja del cantón Guayaquil, el día jueves 29 de julio del 2021 a las 16h20, en base a la convocatoria realizada por el presidente MANUEL ROMERO MERCHAN, conforme a lo establecido en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, toma la palabra el presidente MANUEL ROMERO:

El presidente MANUEL ROMERO MERCHÁN, da la bienvenida a todos. De inmediato solicita al secretario, Ing. Luis E. Cadena Gómez, que registre la asistencia de los presentes. De esta forma se constata la presencia de los vocales MANUEL EUSEBIO ROMERO MERCHÁN, ABDEL ABEL MAYORGA MITE, AURELIO CRISANTO MORAN VERA, MARIA ISABEL LOJA SOLORZANO y ALEXANDRA AYALA MENDOZA certificando que hay quórum completo. Toma la Palabra el presidente MANUEL ROMERO MERCHÁN y solicita que se anexe a esta acta el Registro de Asistencia de los presentes, de esta manera se declara instalada la décimo cuarta sesión ordinaria del año 2021, una vez leído el orden día el mismo que es aprobado por unanimidad.

1. CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE BRINDAN EN LA PARROQUIA POSORJA

2. VARIOS

1. CONOCIMIENTOS DEL REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE BRINDAN EN LA PARROQUIA POSORJA.- El presidente informa a la sala que debido a los múltiples quejas ciudadanas en los diferentes servicios públicos que se brindan en la parroquia Posorja, fundamentado en las competencias exclusivas y funciones del Gobierno Parroquial, se está elaborando unos lineamientos para receptar el criterio ciudadano a través de un formulario para la Recepción de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de los servicios públicos.

Para ello, solicita al secretario que de lectura a los artículos que fundamentan este lineamiento.



- **Cootad, Art. 65.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, **literal h):** Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
- **Cootad, Art. 64.-** Funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, **literal f):** Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- **Cootad, Art. 146.-** Ejercicio de las competencias de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos: Le corresponde al gobierno parroquial rural vigilar, supervisar y exigir que los planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos convenios y contratos. El ejercicio de la vigilancia será implementada con la participación organizada de los usuarios y beneficiarios de los servicios.

Si por el ejercicio de la vigilancia el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural emitiera un informe negativo, la autoridad máxima de la institución observada, deberá resolver la situación inmediatamente.

Con este antecedente, el secretario presenta a cada uno de los miembros del cuerpo legislativo el formulario que se ha desarrollado para este fin, y solicita a los mismos que realicen sus observaciones para poder mejorar el mismo.

Luego de un debate entre los miembros de la junta parroquial, se realizan las siguientes observaciones:

Vocal ISABEL LOJA: Que se incorpore al formulario, que existe confidencialidad de la información personal de las personas que hacen uso de la presente herramienta.

Vocal AURELIO MORAN: Que se reestructure el diseño del formulario y se incorpore la base legal que nos faculta aceptar esta información.

También se sugiere que se socialice el buen uso de estos lineamientos para no tergiversar los objetivos para lo que ha sido planteado.



El secretario recepta todos los comentarios y se compromete a presentar las correcciones en la próxima sesión ordinaria.

El presidente comunica a la sala que en la siguiente sesión se tendrá listo el instructivo del uso del formulario para un primer debate.

Sin más comentarios, se da paso al siguiente punto del orden del día

2. VARIOS. -

PROCESO DE VACUNACIÓN: El presidente informa a la sala que se ha habilitado la U.E. Santo Tomás de Aquino para una segunda fase de vacunación esta vez dirigido a niños y jóvenes entre los 12 a los 18 años. Solicita a los miembros del cuerpo legislativo que ayuden difundiendo la información y coordinando la presencia de digitadores para poder agilizar este importante proceso.

INAUGURACIÓN DEL MERCADO MINORISTA DE MARISCOS. - El presidente MANUEL ROMERO comunica que el día de mañana viernes 30 de julio, extraoficialmente se conoce de la llegada de la alcaldesa de Guayaquil, CYNTHIA VITERI, para la inauguración del mercado minorista de mariscos. Particular que pone en conocimiento, a la espera de un comunicado oficial.

Sin otro punto a tratarse, siendo las 16h45, se da por terminada la sesión.



Manuel Romero Merchán
PRESIDENTE
GADPR POSORJA

Lo certifico,



Ing. Luis E. Cadena Gómez
SECRETARIO
GAD PARROQUIAL RURAL
POSORJA

